Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2025-A-MPC

Sicuani, 28 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 057-2025-CM-MPC, de fecha 28 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".***

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***"Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"***. Asimismo ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas",*** respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43º del mismo cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".***

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de mayo del 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 057-2025-CM-MPC, a través del cual se aprueba el presupuesto ascendente a cinco millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 soles (s/. 5,427,659.70), para la ejecución y el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, PROCOMPITE – 2025 de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ LA APLICACIÓN DE LA LEY NRO. 29337 DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE PARA COFINANCIAR PROPUESTAS PRODUCTIVAS DE CATEGORÍA A, B Y C, POR UN MONTO DE S/ 5,427,659.70 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), que representa el 9% del PIM del año 2025, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal para que en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Económico, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y demás Unidades Orgánicas pertinentes, el desarrollo de las fases de autorización, implementación, y ejecución de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley 29337 para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Económico.
Sub Ger. Informática.
Archivo.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PAULO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)